



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAJAE LRAYO

### ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

---

**2415**

En la Intervencion de este Ayuntamiento y a los efectos del articulo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al publico la Cuenta general del Presupuesto de 2.017 , para su examen y formulacion ,por escrito, de los reparos , reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnacion de las Cuentas ,se observara:

- a. plazo de exposicion: 15 dias habiles , a contar desde la insercion de este Anuncio en el B.O.P.
- b. plazo de admision: durante el plazo anterior y ocho dias mas.
- c. oficina de presentacion: la Secretaria del Ayuntamiento.
- d. Órgano ante el que se reclama: el pleno del Ayuntamiento.

En Majaelrayo, a 25 de mayo de 2.018. EL ALCALDE:SEVERINO MORENO MORENO.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN CONSECUENCIA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS EN EL CASCO ANTIGUO DE GUADALAJARA PARA 2018. BDNS (IDENTIF.): 410803

---

**2416**

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de obras de rehabilitación consecuencia de la Inspección Técnica de Edificios en el Casco Antiguo de Guadalajara para 2018.

BDNS (Identif.): 410803

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b, 20.8ª y Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se



publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/dbnstras/index>)

Primero: Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que ejecuten obras para subsanar las deficiencias detectadas en la Inspección Técnica de Edificios, y que sean propietarios del mismo o bien ostenten un título que les habilite para su ejecución.

Segundo: Objeto: Obras exigidas por la Inspección Técnica de Edificios y necesarias para subsanar las deficiencias detectadas en el informe del técnico competente, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, que sean ejecutadas, facturadas y pagadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2018.

Tercero: Bases reguladoras generales: Ordenanza General de Subvenciones Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos autónomos ( BOP de la Provincia de Guadalajara n.º 32 de 14 de marzo de 2016 ). Bases reguladoras específicas: Las determinadas en la presente convocatoria.

Cuarto. Cuantía: La aplicación presupuestaria a cuyo cargo irá será la 152.2.780.00. con un importe total de 198.215,50 euros.

La subvención ascenderá al 10% del presupuesto de ejecución material, con una cuantía máxima de 2.000 Euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOP de Guadalajara.

Guadalajara, 2 de agosto de 2018.- EL ALCALDE.- Antonio Román Jasanada

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EXISTENTES EN EL CASCO ANTIGUO DE GUADALAJARA PARA 2018. BDNS (IDENTIF.): 410805

**2417**

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la construcción o rehabilitación de edificios existentes en el Casco Antiguo de Guadalajara para 2018.

BDNS (Identif.): 410805